

SÍNTESIS DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA FUERA DE LAS ZONAS DE LAS JURISDICCIONES NACIONALES: 13 AL 17 DE FEBRERO DE 2006

El Grupo de Trabajo Especial Oficioso, de Composición Abierta, de la Asamblea General, para el estudio de cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales (en adelante, el Grupo de Trabajo), comenzó a sesionar el lunes 13 de febrero en las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York.

Dicho Grupo de Trabajo fue establecido por la resolución 59/24 de la Asamblea General del 17 de noviembre de 2004, para:

- estudiar las actividades presentes y futuras de la ONU y otros organismos internacionales sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales;
- examinar los aspectos científicos, técnicos, económicos, legales, ambientales, socioeconómicos y otros aspectos de la conservación y de la utilización sostenible de dicha diversidad biológica;
- identificar las cuestiones clave y los interrogantes en los estudios de fondo más detallados para facilitar la consideración de los Estados de la conservación y la utilización sostenible de dicha diversidad biológica; y
- indicar, cuando sea necesarios, las opciones y enfoques posibles para la promoción de la cooperación internacional y la coordinación con miras a la conservación y utilización sostenible de dicha diversidad biológica.

Más de 250 participantes asistieron a la reunión, representando gobiernos, agencias de las NU, organizaciones intergubernamentales, ONGs y a la industria pesquera. Durante la semana, el Grupo de Trabajo reconoció la necesidad de tratar un amplio espectro de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica de manera integrada, incluyendo entre otros temas: el marco legal para la diversidad biológica fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales; los impactos de las prácticas pesqueras sobre dicha diversidad biológica; las áreas marinas protegidas de alta mar; los recursos genéticos marinos que están fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales; las investigaciones científicas marinas; y la cooperación y coordinación. El Grupo de Trabajo también identificó cuestiones y elementos que requerirán nuevos estudios de fondo más detallados.

El hecho de que se tratara de una reunión informal y con resultados no negociados facilitó el franco intercambio de puntos de vista, permitiendo a los participantes a encontrar espacios comunes tanto en lo que respecta a la coordinación institucional como a la necesidad de definir medidas a corto plazo para tratar la pesca ilegal no informada ni regulada (INN) y las prácticas pesqueras destructivas, identificadas como las amenazas más urgentes de la diversidad biológica marina. Algunos delegados también quisieron continuar este proceso y terminar las discusiones sobre medidas a largo plazo y los elementos más complicados, entre los que se destacan repartir los beneficios de los recursos genéticos marinos, evitar los impactos adversos de las investigaciones científicas marinas sobre diversidad biológica y facilitar el establecimiento de áreas marinas protegidas en alta mar.

Los resultados de la reunión —una síntesis de los Copresidentes sobre las pautas y un informe de las discusiones sobre cuestiones, elementos e ideas relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales— serán presentados como un apéndice del informe de la Secretaría General de las NU sobre Océanos y Derecho del Mar en la sesión 61 de la Asamblea General.

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de la Diversidad Biológica Marina Fuera de las Zonas de las Jurisdicciones Nacionales	2
Informe del Grupo de Trabajo	3
Opciones y Enfoques para Promover la Cooperación y la Coordinación Internacional	3
Cuestiones y elementos que Requieren Estudios de Fondo	7
Sesión de Cierre	8
Breve Análisis del Grupo de Trabajo	8
Próximas Reuniones	9
Glosario	10

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Karen Alvarenga, Ph.D., Kati Kulovesi, Elisa Morgera, y Cecilia Vaverka. Editora de Contenido Digital: Leila Mead. Traducción al español: Socorro Estrada. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de Servicios de Información del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. El soporte financiero permanente del *Boletín* es brindado por el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Bureau de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través de CIDA), la Agencia Suiza para el Medio Ambiente, los Bosques y el Paisaje (SAEFL), el Reino Unido de Gran Bretaña (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Gobierno de Alemania (a través de su Ministerio Federal de Medio Ambiente - BMU, y su Ministerio Federal de Cooperación para el Desarrollo - BMZ), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, y la Comisión Europea (DG-ENV). El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2006 es brindado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Gobierno de Australia, SWAN Internacional, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Globales - IGES), y el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación sobre Industria y Progreso Social Global - GISPRI). El financiamiento para la traducción al francés del *Boletín* es brindado por la Organización Internacional de la Francofonía y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia. La financiación para la traducción al español del *Boletín* fue provista por el Ministerio de Medio Ambiente de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* son de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o de sus auspiciantes. Extractos del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* pueden ser utilizados en publicaciones no comerciales con la cita académica correspondiente. Para obtener información acerca del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de Servicios de Información del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 212 East 47th St.#21F, New York, NY 10017 USA.

BREVE HISTORIA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA FUERA DE LAS ZONAS DE LAS JURISDICCIONES NACIONALES

La conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las áreas de las jurisdicciones nacionales está atrayendo cada vez más la atención internacional, debido a que la información científica —aunque insuficiente— revela la riqueza y vulnerabilidad de tal diversidad biológica, en especial en las montañas submarinas, los ventisqueros hidrotermales y los arrecifes de coral, y crece la preocupación acerca del aumento de la presión antropogénica a través de actividades existentes y emergentes, tales como la pesca y la bioprospección en alta mar.

La Convención de las NU sobre el Derecho del Mar (CNUDM), que entró en vigor el 16 de noviembre de 1994, establece los derechos y obligaciones de los Estados respecto de la utilización de los océanos, sus recursos, y la protección del medio ambiente marino y costero. Aunque la CNUDM no se refiere de manera expresa a la diversidad biológica marina, se considera que establece el marco legal para todas las actividades oceánicas.

La Convención de las NU sobre la Diversidad Biológica (CDB), que entró en vigor el 29 de diciembre de 1993, define la diversidad biológica (Artículo 2) y busca promover su conservación, la utilización sostenible de sus componentes, y la justa y equitativa distribución de los beneficios que surjan del uso de sus recursos genéticos. En las zonas que están fuera de las jurisdicciones nacionales, la Convención se aplica sólo a los procesos y actividades desarrolladas bajo la jurisdicción o el control de sus Partes.

CdP-2 DE CDB: En su segunda reunión (noviembre de 1995, Jakarta, Indonesia), la Conferencia de las Partes (CdP) de la CDB acordó un programa de acción llamado el “Mandato de Jakarta sobre la Diversidad Biológica Marina y Costera”, que llevó a la creación de un programa de trabajo en este área. La CdP-2 también adoptó la decisión de solicitar a la Secretaría Ejecutiva que, en consulta con la División de las NU de Asuntos Oceánicos y Derecho del Mar (DNUAODM), realice un estudio sobre la relación entre la CDB y la CNUDM con respecto a la conservación y utilización sostenible de los recursos genéticos del fondo marino.

CUMBRE MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE: En el Plan de Implementación de Johannesburgo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) —realizada en septiembre de 2002, en Johannesburgo, Sudáfrica— subrayó la necesidad de: mantener la productividad y biodiversidad de importantes áreas marinas y costeras vulnerables, entre las que se incluyeron las zonas que están fuera de las jurisdicciones nacionales; facilitar la eliminación de prácticas de pesca muy destructivas y establecimiento de áreas marinas protegidas (AMP), incluyendo redes representativas para el año 2012 y cierres temporales/zonales para la protección de las tierras y tiempos de cría; y desarrollar programas internacionales para frenar la pérdida de la biodiversidad marina.

AGNU-57: En la resolución 57/141, la Asamblea General insta a las organizaciones internacionales pertinentes a que analicen de manera urgente formas de integrar y mejorar, sobre bases científicas, la gestión del riesgo de la diversidad biológica de montañas submarinas y otras características submarinas, en el marco de la CNUDM.

OSACTT-8: En su octava reunión (marzo de 2003, Montreal, Canadá), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico de la CBD (OSACTT) señaló el creciente

riesgo de la diversidad biológica fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales y recomendó que el objetivo del trabajo de la CDB en esta área sea el establecimiento y mantenimiento de Áreas Marinas Protegidas (AMPs), de modo de sostener la estructura y el funcionamiento de una amplia gama de ecosistemas marinos y costeros, y proveer beneficios tanto para las generaciones presentes como futuras.

PACONUODM-4: En su cuarta reunión (junio de 2003, Nueva York) el Proceso Abierto Consultivo Oficioso de las NU sobre Océanos y Derecho del Mar (PACONUODM) recomendó que la Asamblea General, entre otras cuestiones, invite a los órganos internacionales pertinentes de todos los niveles, a que consideren de manera urgente, sobre una base científica y precautoria, cual es la mejor manera de abordar las amenazas y los riesgos que deben enfrentar los ecosistemas marinos y la diversidad biológica fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, vulnerables y amenazados, de un modo coherente con el derecho internacional y los principios de la gestión integrada basada en los ecosistemas.

QUINTO CONGRESO MUNDIAL DE PARQUES: Durante el quinto Congreso Mundial de Parques de la UICN (septiembre de 2003, Durban, Sudáfrica), los participantes adoptaron una recomendación sobre la protección de la diversidad biológica marina y los procesos de los ecosistemas a través de las áreas marinas protegidas fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, en la que recomiendan que la comunidad internacional como un todo, entre otras cosas, establezca un sistema global de redes de AMPs representativas y gestionadas con eficacia.

AGNU-58: En la resolución 58/240, la Asamblea General invita a los órganos regionales y mundiales pertinentes, a que investiguen con urgencia como tratar mejor, sobre bases científicas, la aplicación de la precaución, las amenazas y riesgos de los ecosistemas vulnerables y amenazados, y la diversidad biológica fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales.

CdP-7 DE CDB: En su séptima reunión (febrero de 2004, Kuala Lumpur, Malasia), la CdP: incluyó en el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera nuevos ítems sobre las AMPs y la diversidad biológica en alta mar; destacó la urgente necesidad de cooperación internacional y medidas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, incluso a través del establecimiento de nuevas AMPs; y recomendó que las Partes, la Asamblea General y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, tomen de manera urgente las medidas necesarias —a largo, corto y mediano plazo— para eliminar y evitar prácticas destructivas. La CdP-7 también adoptó un programa de trabajo y estableció un grupo de trabajo especial, abierto, sobre áreas protegidas.

PACONUODM-5: En su quinta reunión (junio de 2004, Nueva York) el Proceso Abierto Consultivo Oficioso de las NU sobre Océanos y Derecho del Mar (PACONUODM) mantuvo un panel de discusión sobre los nuevos usos sostenibles de los océanos, que estuvo centrado en la pesca del fondo del mar y la diversidad biológica en el lecho marino profundo, señalando el aumento de los niveles de preocupación por la poco efectiva conservación y gestión de tal diversidad biológica. PACONUODM propuso que la Asamblea General inste a las organizaciones regionales de gestión de pesca (ORGP) a que regulen a las pesquerías del fondo del mar para que se ocupen del impacto de la pesca de arrastre, e inste a los Estados a considerar, una por una, la prohibición de las prácticas que tienen un efecto adverso sobre los ecosistemas marinos vulnerables

fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, incluyendo los ventisqueros hidrotermales, los corales de agua fría y las montañas submarinas.

AGNU-59: En su 59ª sesión la Asamblea General pide a los Estados y las organizaciones internacionales que se ocupen, de acuerdo con la legislación internacional, de las prácticas destructivas que tienen un impacto adverso en la diversidad biológica marina y los ecosistemas, y decide establecer un grupo especial oficioso abierto, para que estudie cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales.

TERCER CONGRESO MUNDIAL SOBRE

CONSERVACIÓN: El tercer Congreso Mundial sobre la Conservación (noviembre de 2004, Bangkok, Tailandia) pidió la cooperación para establecer de redes representativas, y desarrollar una base legal y científica para el establecimiento de AMPs fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, y contribuir a una red global para 2012. El Congreso también solicitó a los Estados, ORGPs y a la Asamblea General que protejan las montañas submarinas, los corales de mar profundo, y otros hábitat vulnerables de mar profundo, de las prácticas de pesca destructiva —incluyendo la pesca de arrastre— en alta mar.

PACONUODM-6: En su sexta reunión (junio de 2005, Nueva York), PACONUODM propuso, en relación con la conservación y la gestión de los recursos marinos vivos, que la Asamblea General promueva avances para la determinación de criterios sobre los objetivos y la gestión de las AMPs para pesquerías, reciba con agrado el trabajo propuesto por la FAO para el desarrollo de directrices técnicas sobre la implementación de las AMPs e inste a cerrar la coordinación y cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, incluso la CDB.

GRUPO DE TRABAJO DE LA CDB SOBRE APs:

El Grupo de Trabajo de la CDB sobre APs (junio de 2005, Montecatini, Italia) discutió opciones para cooperar en el establecimiento de AMPs fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales. Los delegados iniciaron el trabajo de compilación y síntesis de los criterios ecológicos existentes para la futura identificación de sitios para su protección, y recomendaron que la CdP note que el establecimiento de tales sitios debe estar de acuerdo con el derecho internacional, incluyendo la CNUODM, y basado en la mejor información científica disponible, el enfoque precautorio y el enfoque de ecosistemas.

AGNU-60: En su resolución 60/30, la Asamblea General recomienda que los Estados ayuden a apoyar el trabajo en varios foros para evitar una mayor destrucción de los ecosistemas marinos y las pérdidas de diversidad biológica asociadas, y que estén preparados para participar en las discusiones sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en el Grupo de Trabajo.

OSACTT-11: En su undécima reunión (28 de noviembre – 2 de diciembre de 2005, Montreal, Canadá), el OSACTT recomendó que la CdP de la CDB reconozca la urgente necesidad de fortalecer la investigación científica y la cooperación para la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos del lecho marino, y la gama preliminar de opciones para la protección de esos recursos fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales; y solicitó a la Secretaría Ejecutiva que, en colaboración con CNUODM y otras organizaciones relevantes, analice opciones para prevenir y mitigar los impactos de varias actividades sobre hábitat seleccionados del lecho marino.

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

El lunes 13 de febrero de 2006, Juan Manuel Gómez-Robledo (México), Vicepresidente del Grupo de Trabajo, abrió la reunión. El Director de la DNUAODM, Vladimir Golitsyn, recordó la resolución 59/24 de la Asamblea General que establece el Grupo de Trabajo y subraya a la creación de capacidades como una cuestión clave, especialmente para los países en vías de desarrollo. El Vicepresidente, Gómez Robledo, animó a los participantes a: ser visionarios en el tratamiento del amplio espectro de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica marina de una forma integrada y multidisciplinaria; ser conscientes del impacto de las actividades antropogénicas sobre la diversidad biológica marina, incluyendo a los ecosistemas marinos vulnerables; y a guiarse por los principios de la CNUODM y de la CDB.

Con respecto a los desafíos impuestos por la jurisdicción, la complejidad y los diferentes intereses en juego relacionados con la diversidad biológica marina, el Vicepresidente del Grupo de Trabajo, Philip Burgess (Australia) también subrayó la oportunidad de tratar todas las cuestiones relevantes en el mismo foro, y tratar de lograr un debate franco y comprometido. El Grupo de Trabajo adoptó la agenda y la organización del trabajo preparada por los Copresidentes, sin enmiendas.

Entre el lunes y el jueves, el Grupo de trabajo llevó a cabo un intercambio general de puntos de vista sobre la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales; tuvo en cuenta las actividades presentes y pasadas de las NU y otras organizaciones internacionales relevantes; discutió los aspectos científicos, económicos, legales, ambientales, socioeconómicos y otros aspectos de la conservación y de la utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales; trató cuestiones clave y elementos que requieren estudios de fondo más detallados; y tuvo en cuenta las posibles opciones y enfoques para promover la cooperación y coordinación internacional. El viernes, el Grupo de Trabajo trató el proyecto de síntesis de las tendencias, distribuido a los delegados el jueves por la noche, para ser leído en conjunto con la síntesis de discusiones del Grupo de Trabajo, que será distribuido luego de la reunión.

Este informe resume las discusiones y los proyectos de la síntesis de tendencias de los Vicepresidentes, poniendo el acento en las opciones y enfoques para promover la cooperación y la coordinación internacional y las cuestiones y elementos que requerirán estudios de fondo nuevos y más detallados.

OPCIONES Y ENFOQUES PARA PROMOVER LA COOPERACIÓN Y LA COORDINACIÓN INTERNACIONAL

MARCO LEGAL: Las discusiones sobre el marco legal para la protección y utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales se centraron en la necesidad de una mejor implementación de los instrumentos existentes (“lagunas de implementación”) y en las preguntas acerca de si existe una laguna en la gobernanza y si dicha laguna debe ser tratada en un nuevo acuerdo de implementación de la CNUODM.

En cuanto a la laguna de gobernanza, Austria, en representación de la UE, propuso un nuevo acuerdo de implementación de la CNUODM a fin de proteger la diversidad biológica fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales. Esto fue apoyado por Greenpeace, en una coalición de ONGs que incluía al Consejo de Defensa de los Recursos Naturales, el Instituto Biológico de Conservación Marina, la FVS y Conservación Internacional. La UE sugirió que el acuerdo:

- esté basado en un enfoque integrado y precautorio;

- respete los mandatos de los órganos existentes, como las ORGP, la Autoridad Internacional del Fondo Marino y la OMI, y facilite su cooperación y coordinación;
 - facilite el establecimiento de AMPs, utilizando la mejor información científica disponible; y
 - se desarrolle en el contexto de la CNUDM, sin perjuicio de los derechos soberanos de los Estados costeros.
- Greenpeace identificó como elementos necesarios del acuerdo:
- las obligaciones específicas para proteger la diversidad biológica en alta mar basadas en la precaución, el enfoque de ecosistema, la sostenibilidad y la equidad;
 - el reconocimiento de la diversidad biológica marina de alta mar como un área de valor científico y reserva natural, parte del patrimonio común de la humanidad;
 - la prohibición de prácticas pesqueras destructivas y la obligación del manejo sostenible de las pesquerías;
 - la definición de criterios y directrices para las AMPs;
 - la obligación de establecer organizaciones de gestión ambiental regional y un plan de gestión de reservas marinas, basado en un análisis previo del impacto ambiental;
 - la creación de una agencia centralizada de monitoreo, control y vigilancia, una secretaría, un comité científico; y
 - el suministro de fondos a largo plazo y plazos para revisiones.

Cuba dijo que un nuevo acuerdo de implementación de la CNUDM debe asegurar que los recursos genéticos sean manejados para beneficio de la humanidad. Australia subrayó que se necesita más tiempo para tratar la propuesta de un nuevo acuerdo de implementación, lo que mejore la coordinación y la armonización, aclare el deber de cooperar y defina la base de un acuerdo para crear AMPs fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales.

México subrayó que el marco internacional provee de la base legal suficiente como para crear AMPs en alta mar sin la necesidad de un nuevo acuerdo internacional. Venezuela y China destacaron la necesidad de revisar los instrumentos legales existentes para el gobierno de alta mar antes de establecer un nuevo régimen. Islandia y Japón pusieron en duda la necesidad de un nuevo acuerdo y Noruega dijo que el marco legal existente, si es implementado totalmente, es suficiente para proteger la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales. Japón también dijo que un nuevo acuerdo o iniciativa debe centrarse sólo en la prevención de la pesca de alta mar. La República de Corea estuvo a favor de reforzar los cuerpos regionales de pesquerías y de centrarse en un mejor manejo de las Zonas Económicas Exclusivas, antes de presentar nuevos marcos legales.

Sierra Leona remarcó el vínculo entre las lagunas de implementación y gobernanza y los impactos negativos de una implementación inadecuada en los países en vías de desarrollo. Canadá sugirió tratar las lagunas de implementación, particularmente a nivel sectorial, por medio del desarrollo de nuevos convenios *ad hoc* para integrar los marcos legales existentes y definir el rol de las agencias especiales.

El viernes, durante el tratamiento de los proyectos de síntesis sobre las tendencias de los Copresidentes, Islandia, Noruega, Japón y los EE.UU. pidieron priorizar la acción sobre las lagunas de implementación, mientras que la UE enfatizó que no se necesitarán nuevos estudios sobre las lagunas de gobernanza antes de comenzar a analizar un nuevo acuerdo de implementación de la CNUDM. EE.UU. objetó y sugirió que se suprima el texto que sostiene que la necesidad de conservación de la diversidad biológica marina está basada en estudios previos de impacto ambiental, y el texto sobre los derechos de los Estados costeros porque no refleja adecuadamente las disposiciones de la CNUDM.

PESQUERÍAS: Pesca INN: Varios delegados identificaron a la pesca INN como una de las amenazas más urgentes a la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales. Canadá y México animaron a los Estados a aumentar las medidas de implementación para combatir la pesca INN. Las Islas Marshall expresaron su particular preocupación con respecto a la pesca INN sobre ecosistemas vulnerables, mientras que Fiji y el G-77/China pidieron la eliminación de los subsidios a las pesquerías que contribuyen a la pesca INN. Argentina destacó la importancia de reforzar las medidas de los Estados bandera.

Japón y la República de Corea estuvieron a favor de tratar la pesca INN dentro del marco de las ORGPs y de la FAO, en vez de hacerlo dentro de este Grupo de Trabajo. El Instituto Internacional Oceánico dirigió la atención hacia la relación entre la pesca INN, las banderas de conveniencia y la pesca de arrastre. La CDB destacó trabajo en curso sobre la identificación de opciones de cooperación entre la CNUDM y la CDB sobre pesca INN. Palau destacó la incapacidad de los ORGPs de regular las prácticas pesqueras destructivas por parte de barcos con bandera de Estados que no son Parte de la Conferencia.

Prácticas pesqueras destructivas: Varios delegados identificaron prácticas pesqueras destructivas como otra amenaza urgente para la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales. Nigeria subrayó la necesidad de evitar prácticas pesqueras destructivas particularmente en “el Área”, esto es el lecho marino, y el suelo y subsuelo oceánico, fuera de los límites de las zonas de las jurisdicciones nacionales. El Consejo de Defensa de los Recursos Naturales reiteró la necesidad de mayor información sobre el pasado y presente de las actividades pesqueras en aguas profundas y sus efectos sobre las reservas de peces y los ecosistemas. México estuvo a favor de mejorar las medidas de implementación de los Estados para reducir las prácticas pesqueras destructivas en los ecosistemas marinos vulnerables.

EE.UU. destacó los esfuerzos de los ORGPs en respuesta a la resolución 59/25 de el Asamblea General sobre prácticas pesqueras destructivas y la acción de los Estados para mejorar el control de los buques pesqueros. La República de Corea sostuvo que la FAO es el foro más adecuado para tratar la pesca INN.

Durante las reuniones del viernes sobre el proyecto de síntesis sobre las tendencias de los Copresidentes, Palau señaló que hay evidencia suficiente sobre las prácticas pesqueras destructivas como para accionar sin demoras y destacó la incapacidad de los ORGPs para regular las prácticas pesqueras destructivas de los buques de bandera de Estados que no son Partes de la Conferencia. Con Greenpeace, reiteró el pedido de una prohibición provisoria a la pesca de arrastre, a ser tratada por la sesión número 61 de la Asamblea General. La República de Corea dijo que la denominación “prácticas pesqueras destructivas” sólo debe ser utilizada para describir a la pesca de arrastre y no a otro tipo de pesca con red.

ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS: Las discusiones sobre las AMPs se centraron en el objetivo de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible (CMDS) que establece redes representativas globales de AMPs para 2012, así como la necesidad de desarrollar AMPs multipropósito y definir criterios para su identificación, establecimiento y gestión.

Nueva Zelanda, la UE y Greenpeace priorizaron el establecimiento de una red representativa global de AMPs de alta mar. Greenpeace además señaló que la creación de una red global de reservas marinas protegidas debe estar basada en una estimación previa del impacto ambiental, del principio precautorio y de los enfoques basados en los ecosistemas, y la

Comunidad Europea destacó la necesidad de establecer AMPs para la conservación de pesquerías y protección de la diversidad biológica.

La Coalición Internacional de Asociaciones de Pesquerías expuso sus reservas sobre el rol de las AMPs como herramientas de gestión de las pesquerías y advirtió en contra de la futura red de AMPs. EE.UU. aclaró que el objetivo de la CMDS se refiere a una “red representativa” y no a simplemente una “red” de AMPs, acentuando que las AMPs deben tener un área de impacto claramente delineada en oposición a la concepción de AMPs como zonas de exclusión. Argentina dijo que el establecimiento de AMPs en alta mar en la proximidad de un Estado costero debe tener en cuenta los intereses de ese Estado.

La UE, Australia, Nueva Zelanda y Greenpeace remarcaron la necesidad de desarrollar un criterio científico para el establecimiento, la identificación y la gestión de AMPs. La UE también señaló la importancia de reconocer el rol y el mandato de la FAO, la CDB, la OMI y las Convenciones de Mares Regionales. México sugirió que la CDB y la FAO traten los aspectos científicos de las AMPs de alta mar, mientras la Asamblea General promueve la cooperación en la identificación de los criterios pertinentes.

EE.UU. apoyó los mecanismos existentes para crear las AMPs, como los ORGPs y la OMI, mientras que Argentina advirtió en contra de otorgar a los ORGPs el mandato de establecer AMPs en alta mar, dada su limitada membresía. Australia propuso coordinar los diferentes propósitos y objetivos de las AMPs como la protección de la diversidad biológica y la gestión de las pesquerías, a partir del hecho de que los ORGPs no pueden establecer AMPs para otros propósitos que no sean la conservación de las pesquerías.

Durante las reuniones del viernes acerca del proyecto de síntesis sobre las tendencias de los Copresidentes, EE.UU. se opuso y pidió la eliminación de los párrafos referidos a: las herramientas de gestión de áreas que no mencionan la relación entre las amenazas y las medidas de gestión; y el establecimiento y regulación de AMPs, que carece de referencias sobre la necesidad de determinar previamente si una actividad produce un impacto adverso en la diversidad biológica marina. El Programa de Restauración de Tortugas Marinas hizo hincapié en la necesidad de distinguir entre urgencia de acción y urgencia de discusión, y pidió pronta acción para el establecimiento de cierres temporales y de zonas, y de AMPs.

La República de Corea subrayó la oposición de su país en el establecimiento de AMPs en alta mar. Australia y Nueva Zelanda reiteraron la necesidad de priorizar nuevos trabajos sobre el criterio de identificación de las AMPs y —con la UE— remarcaron que las AMPs multipropósito son herramientas clave para la gestión de la diversidad biológica y son vitales para el establecimiento de una red global representativa de AMPs antes de 2012.

RECURSOS GENÉTICOS MARINOS: Las reuniones sobre recursos genéticos marinos se centraron en el estatus legal de los recursos genéticos marinos fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, y en la posible regulación del acceso y reparto equitativo de los beneficios provenientes de dichos recursos.

El G-77/China sostuvo que mientras el principio de patrimonio común de la humanidad se aplique a todos los recursos del fondo marino profundo, se pueden desarrollar normas para implementar el acceso y el reparto de beneficios de los recursos marinos fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales. Luego de remarcar el rol de la AIFM y la integridad del CNUDM, el G-77/China también pidió se consideraran

mecanismos de implementación nuevos o mejorados y opciones para convenios institucionales, incluida la capacidad actual de la AIFM.

Chile explicó que el Área está regida bajo el principio *jus cogens* de patrimonio común de la humanidad, que también se aplica a las partes no incluidas en el CNUDM, e Indonesia dijo que el principio debe ser aplicado a la bioprospección. Brasil sugirió que los recursos biológicos en el Área deben ser utilizados para beneficio de las generaciones presentes y deben ser preservados para las generaciones futuras. Argentina sugirió, como primer paso, el establecimiento de normas que regulen el acceso y la distribución de los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos. Cuba hizo hincapié en que el acceso a los recursos genéticos no debería ser un privilegio de los países desarrollados.

Japón, en oposición a Palau, dijo que la Parte XI de la CNUDM (el Área) sólo incluye a los recursos inertes, se preguntó acerca de la necesidad de un nuevo marco legal y remarcó que el rol de la AIFM no debe ser modificado. EE.UU. argumentó que los recursos marinos vivos fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales se incluyen dentro del régimen de alta mar, cuestionando así la existencia de una laguna de gobernanza. La UE sostuvo que los recursos genéticos marinos no están bajo la influencia de la AIFM y que el régimen de la CNUDM sobre las pesquerías de alta mar no es apropiado para los recursos genéticos. Alternativamente, propuso: aclarar su estatus legal; asegurar una gestión ambiental efectiva guiada por enfoques precautorios y de ecosistemas; y, como paso inicial, adoptar los instrumentos voluntarios.

EE.UU. y México sugirieron dejar de lado el elemento del estatus de los recursos genéticos marinos fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, con México favorecieron, en cambio, al desarrollo de mecanismo de reparto de beneficios incluyendo los beneficios no monetarios. La UICN animó a los Estados a ratificar los principios que, bajo los regímenes existentes, se aplican a las actividades fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, lo cual proveerá la base para los códigos voluntarios y directrices sobre los recursos genéticos del fondo marino profundo.

El viernes, durante el tratamiento de los proyectos de síntesis de los Copresidentes sobre las tendencias, EE.UU., con la oposición de Sierra Leona, reafirmó el punto de vista que sostiene que los recursos de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales no son parte del patrimonio común de la humanidad, argumentando que las provisiones de la CNUDM sobre este tema se aplican sólo a los recursos minerales. EE.UU. también estuvo en desacuerdo y pidió la eliminación del texto que sostiene que los recursos genéticos deben ser regulados.

INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS MARINAS: Las discusiones sobre las investigaciones científicas marinas se centraron en la necesidad de: regulación de las investigaciones científicas marinas (ICMs) y de la bioprospección; mayor intercambio de información y conocimientos sobre los programas de investigación; y transferencia de tecnologías de ciencia marina.

Bangladesh sugirió explorar las posibles regulaciones obligatorias sobre ICMs y bioprospección. México propuso nuevos estudios sobre la implementación nacional de derechos de propiedad intelectual (DPIs) relacionados con las ICMs, así como también sobre la armonización de las ICMs con las provisiones de la CNUDM, en lugar de negociar definiciones para las ICMs y bioprospección. Brasil sostuvo que las ICM en el Área deberán beneficiar a la humanidad e implicar un aumento de la cooperación y de la participación de los países

en vías de desarrollo. Nigeria destacó la necesidad de nuevas investigaciones en el Área y la distribución equitativa de los resultados de las ICMs.

Mientras advertía en contra de la “precipitada imposición” de las regulaciones sobre las ICMs, Japón dijo que el Grupo de Trabajo debe centrarse en los acuerdos existentes, directrices y medidas de conservación y gestión en lugar de discutir sobre nuevos instrumentos o enmiendas. La República de Corea pidió promover y facilitar las ICMs en lugar de crearles obstáculos. Muchos otros dijeron que las ICMs traen aparejadas creación de capacidades y transferencia de tecnologías para mejorar la participación de los países en vías de desarrollo.

EE.UU. se opuso al desarrollo de un régimen regulatorio sobre ICMs, en cambio apoyó el tratamiento de las directrices sobre la conducta de las ICMs. Sugirió centrarse en las formas de minimizar los impactos negativos de las ICMs en los ecosistemas marinos y en la puesta en común de los resultados con los países en vías de desarrollo.

La UE señaló que las ICMs son reguladas por la Parte XIII y por las disposiciones sobre protección ambiental de la CNUDM. Australia pidió más investigaciones sobre la utilización de la diversidad biológica fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales para reforzar la gestión de recursos. La UICN reiteró la necesidad de mejorar la cooperación internacional en relación con las ICMs.

El viernes, durante el tratamiento de los proyectos de síntesis sobre las tendencias de los Copresidentes, Noruega, EE.UU. e Islandia reiteraron el pedido de priorizar la promoción de ICMs fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales y de la creación de capacidades para los científicos de los países en vías de desarrollo y para los gestores de recursos. EE.UU. también dijo que el derecho de todos los Estados de conducir las ICMs no fue reflejado adecuadamente en la síntesis de los Copresidentes y pidió la eliminación de las referencias de llevar a cabo ICMs en el Área para beneficio de la humanidad.

COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN: Canadá, Brasil y Australia destacaron los foros relacionados con la diversidad biológica marina y pidieron mayor cooperación y coordinación entre los cuerpos intergubernamentales y las agencias que tratan cuestiones oceánicas. Australia también hizo hincapié en la cooperación intergubernamental y —con Argentina y Canadá— remarcó que es importante para los Estados expresar posiciones gubernamentales coherentes en los diferentes foros. Mónaco destacó la necesidad de coordinar regímenes nacionales e internacionales, incluyendo la Convención sobre Especies Migratorias y ORGPs. Australia propuso se la considerara para el trabajo sobre conservación de la diversidad biológica marina de alta mar asumido por otros acuerdos ambientales multilaterales como la Convención sobre Especies Migratorias y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies en Peligro, y pidió que se brinde más información sobre las actividades de la red de las Naciones Unidas sobre los océanos y las zonas costeras.

El viernes, durante el tratamiento del proyecto de los Copresidentes de síntesis de las tendencias, la Federación Rusa y Venezuela remarcaron la importancia de la CDB y dijeron que debe formar parte de la lista de los marcos legales relevantes aplicables a la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales.

PROCESO FUTURO: Las reuniones sobre el proceso futuro se centraron en cómo continuar el tratamiento de cuestiones abordadas por el Grupo de Trabajo. La UE, el G-77/China, las Islas Marshall, Noruega, Palau y las Filipinas apoyaron continuar con las discusiones bajo los auspicios de la Asamblea General. Trinidad y Tobago estuvieron a favor de una extensión del mandato del GT, con la propuesta de la UE de programar un

segundo GT en 2007 que tenga como mandato desarrollar los términos de referencia para un nuevo acuerdo de implementación de la CNUDM. El viernes, durante el tratamiento del proyecto de los Copresidentes de síntesis de las tendencias, EE.UU. se reservó el punto de vista de su país sobre el proceso futuro, hasta la finalización de la síntesis de las tendencias y el informe de las discusiones.

Proyecto de los Copresidentes de Síntesis de las Tendencias: El proyecto de síntesis de las tendencias, preparado por los Copresidentes, refleja la comprensión general de las cuestiones, opciones y enfoques posibles, sin perjuicio de las posiciones nacionales y de las futuras discusiones, y será leído junto a la síntesis de las discusiones del GT.

- Sobre el marco legal, los Copresidentes informaron que:
- la Asamblea General juega un rol central en el tratamiento de cuestiones relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales;
 - otras organizaciones, procesos y acuerdos tienen un rol complementario esencial y deben contribuir a un tratamiento integrado de estas cuestiones por parte de la Asamblea General;
 - la CNUDM fija el marco legal dentro del cual todas las actividades en los océanos deben ser llevadas a cabo;
 - otras convenciones e instrumentos complementan el actual marco legal para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales;
 - la CNUDM y otros instrumentos importantes necesitan ser implementados efectivamente, incluso en términos de creación de capacidades;
 - la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina debe estar basada en enfoques precautorios y de ecosistemas, y en previas evaluaciones de impacto ambiental;
 - los Estados costeros tiene el derecho de regular actividades con impactos adversos en sus plataformas continentales; y
 - existe la necesidad de estudiar y determinar si es que hay una laguna de gobernanza en las zonas fuera de las jurisdicciones nacionales y, de ser así, se deberá desarrollar un acuerdo de implementación en la CNUDM para tratar el establecimiento y la regulación de AMPs, así como otras cuestiones.

Con respecto a las prácticas pesqueras, los Copresidentes informaron que:

- las prácticas pesqueras destructivas deben ser tratadas de manera urgente en, entre otros, la Asamblea General, la FAO y las ORGPs, destacando que la cuestión será tratada durante la sesión número 61 de la Asamblea General;
 - la pesca INN es un gran obstáculo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina; y
 - es esencial un enfoque integrado para tratar las responsabilidades de los Estados bandera, las medidas de los Estados puerto, el compromiso y la aplicación;
- En cuanto a las ICMs, los Copresidentes informaron que:
- la comunidad internacional necesita mejorar el intercambio de conocimientos de los programas de investigación;
 - es necesaria una mayor participación de científicos de países en vías de desarrollo y el rol de la OIM en este aspecto es importante;
 - es vital la transferencia de ciencia y tecnología marina a los Estados en vías de desarrollo, en términos justos y razonables;
 - las ICMs deben ser llevadas a cabo en conformidad con la CNUDM, y las ICMs en el Área deben ser llevadas a cabo para beneficio de la humanidad; y

• el desarrollo de códigos de conducta, como un código internacional de conducta para ICMs responsables, directrices y evaluaciones de impacto deben ser tratadas.

Con respecto a los recursos genéticos, los Copresidentes informaron:

- que es necesario un mayor tratamiento sobre el estatus legal de la diversidad biológica marina, incluyendo a los recursos genéticos fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, para aclarar cómo deben ser regulados estos recursos, si las herramientas existentes son suficientes o si se requerirán nuevas herramientas para la conservación y utilización sostenible, el acceso y la participación en los beneficios provenientes de los recursos genéticos;
- que la relación simbiótica entre los recursos genéticos del fondo marino, la diversidad biológica de la columna de agua de alta mar y los recursos no vivos que están fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales necesita una mayor claridad; y
- que toda futura discusión debe tener en cuenta los intereses legítimos de todos los Estados.

Con respecto a las AMPs, los Copresidentes informaron que las herramientas basadas en áreas, como las AMPs, son totalmente aceptadas y se requiere una mayor elaboración de criterios de identificación, establecimiento y gestión de las AMPs.

Con respecto a la coordinación y colaboración, los Copresidentes informaron que, dado el espectro de foros e intereses sectoriales que tratan cuestiones relacionadas con la diversidad biológica marina, es necesario mejorar la coordinación y la cooperación dentro y entre los Estados y los cuerpos relevantes de las NU y otras organizaciones.

Sobre el proceso futuro, los Copresidentes señalaron el gran apoyo al proceso en curso de discusiones sobre diversidad biológica marina bajo los auspicios de la Asamblea General, y la necesidad de una agenda centrada en todos los foros importantes. Los Copresidentes reconocieron que la Asamblea General tomará decisiones sobre todo curso de acción importante en su sesión número 61.

CUESTIONES Y ELEMENTOS QUE REQUIEREN ESTUDIOS DE FONDO

Venezuela destacó una coordinación institucional entre organizaciones, programas y agencias dentro y fuera del sistema de las NU como una cuestión a ser estudiada, y recomendó que debe ser llevada a cabo con la participación de expertos de los países en vías de desarrollo. Canadá destacó: un mayor conocimiento acerca de los ecosistemas de alta mar; consolidar la información y los datos disponibles para ayudar en el proceso de toma de decisiones; reunir información sobre creación de capacidades y el rol de los incentivos; y analizar cuestiones de gobernanza y de gestión. Canadá también pidió más estudios sobre: los intereses comerciales sobre los recursos genéticos en el fondo marino profundo, impactos ambientales de la investigación en los fondos marinos profundos; y el reparto de beneficios.

Trinidad y Tobago enfatizó en la necesidad de aclarar el marco legal aplicable a la diversidad biológica marina y elaboró una lista de cuestiones que requieren mayor atención: pesca INN, pesca de arrastre, cooperación interestatal, creación de capacidades y navegación, incluyendo posibles accidentes con desechos nucleares involucrados. Japón señaló la falta de definiciones sobre las AMPs, enfoques de ecosistemas y enfoques precautorios. Noruega sugirió un estudio de las amenazas de la diversidad biológica marina fuera del ámbito del actual marco legal y sobre las herramientas disponibles en la actualidad, mientras que India recomienda centrarse en el régimen legal de los recursos genéticos marinos en alta mar en el

marco legal de la CNUDM. Australia priorizó: a las pesquerías combinadas, minería y otros datos; permitir la comparación científica de los datos recolectados; desarrollar marcos para la cooperación entre ORGPs para armonizar e intercambiar datos: llevar a cabo nuevos estudios sobre las medidas para tratar la pesca INN y, con EE.UU., sobre otros impactos humanos sobre la diversidad biológica marina.

Brasil pidió tener en cuenta la aplicabilidad del Acuerdo sobre Aspectos Relacionados con los Derechos de Propiedad Intelectual de los recursos genéticos fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales. Nigeria sugirió considerar las razones de la falta de decisión política para ratificar e implementar los instrumentos existentes, y la posibilidad de imponer sanciones a los Estados que violen las reglas existentes. México dijo que serán necesarios nuevos estudios sobre: ciencia marina y cuestiones socioeconómicas relacionadas con la diversidad biológica del fondo marino profundo; tendencias en la implementación nacional de los DPIs; y principios en los instrumentos legales existentes sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, incluyendo los recursos genéticos.

China y Brasil hicieron hincapié en la cercana relación entre los recursos genéticos y minerales en el Área y entre los recursos genéticos en el Área y en alta mar, y pidieron más estudios. Brasil destacó la necesidad de movilizar recursos financieros para llevar a cabo estos estudios y de tener en cuenta el trabajo llevado a cabo por la AIFM. La CDB sugirió priorizar las investigaciones sobre la distribución de las montañas submarinas y otros ecosistemas que funcionan a diferentes profundidades, y sobre el comportamiento de especies marinas.

El viernes, durante el tratamiento de los proyectos de síntesis sobre las tendencias de los Copresidentes, Canadá sugirió se omita un anexo sobre la necesidad de estudios de fondo y junto a la UE expresó su preocupación de que el GT desee mandar un mensaje de que deben llevarse a cabo estudios de fondo antes de tomar alguna acción concreta. El Programa Restauración de Tortugas Marinas discrepó con la laguna de conocimiento referida con respecto a la distribución de especies marinas, montañas submarinas y corales de agua fría, haciendo hincapié en que la información existente indica la necesidad de acción urgente.

Proyecto de Síntesis de los Copresidentes sobre las Tendencias: En el proyecto de síntesis sobre las tendencias, los Copresidentes observan la necesidad de:

- la extensión y naturaleza de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales;
- los impactos antropogénicos sobre la diversidad biológica marina, particularmente en áreas de gran vulnerabilidad;
- aspectos económicos y socioeconómicos; y
- cuestiones legales e institucionales.

En el anexo del proyecto de síntesis sobre las tendencias, los Copresidentes también identificaron la necesidad de más investigaciones para mejorar la comprensión de: la gran cantidad y naturaleza de la diversidad biológica marina en las fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales; los impactos antropogénicos sobre la diversidad biológica marina, particularmente en áreas de gran vulnerabilidad; aspectos económicos y socioeconómicos; y cuestiones legales e institucionales.

Mediante un listado solicitado para estudios específicos en un anexo, los Copresidentes mencionaron la necesidad de investigaciones sobre, entre otros:

- la zona batipelágica, las zanjas y las montañas submarinas, los ecosistemas de corales de agua fría y las montañas submarinas asociadas;

- impactos antropogénicos de la pesca INN, pesca de arrastre, contaminación auditiva, ICMs y navegación;
- impactos del cambio climático en alta mar y en el fondo marino profundo;
- el número de buques pesqueros en alta mar;
- el trabajo existente y futuro sobre AMPs;
- herramientas de gestión disponibles, entre las que se incluyen las AMP de múltiples usos;
- los impactos económicos de varias actividades, incluyendo la pesca INN y la explotación de los recursos genéticos del fondo marino profundo;
- los incentivos económicos y basados en el mercado;
- el valor socioeconómico de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales;
- marcos legales y principios existentes;
- mecanismos de reparto de beneficios, incluyendo beneficios no monetarios;
- aplicabilidad e implementación de DPIs y su relación con la CNUDM;
- lagunas en la ciencia, la cooperación científica y la capacidad tecnológica de los países en vías de desarrollo;
- difusión de las investigaciones científicas; y
- lagunas de conocimiento identificadas por la primera reunión del GT Especial Oficioso sobre Áreas Protegidas (recomendación 1/1, párrafo 4(h)).

SESIÓN DE CIERRE

En el cierre del tratamiento del proyecto de síntesis sobre las tendencias de los Copresidentes, el Copresidente Gómez Robledo agradeció a los participantes por el franco intercambio de puntos de vista y por una semana de deliberaciones constructiva.

El Copresidente Burgess informó a los delegados que los comentarios expuestos en el proyecto de síntesis de los Copresidentes serán tenidos en cuenta en el final del documento. Felicitó a los delegados por haber tratado una compleja red de cuestiones y subrayó la buena voluntad general para continuar con las discusiones sobre la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, destacando la necesidad de un enfoque integrado y focalizado. También señaló la necesidad de combinar acciones de corto y de largo plazo, y remarcó que no hay tanto tiempo para tratar las amenazas a la diversidad biológica marina como lo hubo en el momento de redactar la CNUDM. El Copresidente Burgess dio por concluida la reunión a las 13:27 horas.

BREVE ANÁLISIS DEL GRUPO DE TRABAJO

Caracterizado por una atmósfera cooperativa, el GT sobre la diversidad biológica marina fue la primera oportunidad en la que se pudo tratar un amplio espectro de cuestiones complejas relacionadas con la conservación y la utilización de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, de una forma integrada dentro del marco de la Asamblea General. La organización informal de la reunión atrajo a muchos delegados, que además se sintieron cómodos como para hacer presentaciones sinceras sobre sus preocupaciones sobre el estado de los recursos genéticos marinos, las investigaciones científicas marinas y la bioprospección, las áreas marinas protegidas, la pesca INN y las prácticas pesqueras destructivas.

Este breve análisis mostrará las posiciones de cada país, que emergieron del mar de posibilidades durante la reunión de una semana del GT, hará una sinopsis de las opciones para mejorar la coordinación entre los cuerpos relacionados con océanos y diversidad biológica, y concluirá con una evaluación de los logros del GT.

POSICIONES EMERGENTES

El GT inspiró un debate honesto entre los Estados participantes en sus diferentes posiciones y prioridades, en las muchas y conexas cuestiones tratadas. Una de las cuestiones clave fue el elemento desalentador del estatus legal de los recursos genéticos marinos, llamados así según sean sujetos de la libertad de alta mar o por el régimen del patrimonio común de la humanidad. La posición general del G-77/China prioriza el principio del patrimonio común de la humanidad, destacando que los beneficios provenientes de los recursos genéticos marinos no deben ser privilegio de los países económica y tecnológicamente avanzados, pero sí compartido con los países en vías de desarrollo a través de las nuevas regulaciones internacionales. Dentro del G-77/China, sin embargo, algunos países abogaron por ampliar la competencia de la AIM, mientras que otros estuvieron a favor de un nuevo mecanismo total. De todas maneras, el G-77/China fue el único a favor de la aplicación del régimen del patrimonio común de la humanidad a los recursos genéticos marinos. EE.UU. y Japón se opusieron a la aplicación de la Parte XI (el Área) de la CNUDM a los recursos genéticos, argumentando que este régimen sólo se aplica a los recursos minerales. La UE no estuvo convencida acerca de si se debía aplicar la Parte XI de la CNUDM o el régimen de los recursos genéticos de alta mar fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales, y destacó la necesidad de aclarar su estatus legal.

Ciertamente, una semana de reuniones no es tiempo suficiente para permitir que los países concluyan con este dilema, y muchos temen que serán necesarios años de negociación. Algunos, incluso, concluyeron que la mejor forma de seguir adelante es dejar de lado el estatus legal de los recursos genéticos marinos y enfocar el tema desde un lado pragmático en vez de hacerlo desde un enfoque de principios. Una sugerencia que, llamativamente, provino de países con posturas opuestas en el debate, como México, que está a favor del enfoque del patrimonio común y EE.UU., que invoca la libertad de alta mar. La UE trató de encontrar un espacio común apoyando el desarrollo de directrices sobre el “manejo” de los recursos genéticos marinos, y EE.UU., apoyado por Canadá y, en cierta medida por el G-77/China, propuso redactar un código de conducta sobre ICMs responsables, para evitar los efectos adversos en los ecosistemas marinos. Todas estas opciones estarán presentes en el informe que será presentado por el GT a la Asamblea General.

Otro tema que surgió durante las discusiones fue el de la “laguna de implementación” —definida como la inadecuada implementación de los acuerdos y mecanismos existentes, según algunos—, y su contraposición (de acuerdo con algunos) o su coexistencia (de acuerdo con otros) con la laguna de gobernanza (necesidad de nuevos instrumentos internacionales sobre las cuestiones actualmente no reguladas). La UE insistió en que estas dos lagunas necesitan ser tratadas al mismo tiempo, y adelantó una propuesta para un nuevo acuerdo de implementación de la CNUDM, focalizado principalmente en AMPs de alta mar, para cubrir la laguna de gobernanza. Apoyada por las ONGs, quien también desean centrar los esfuerzos en las prácticas pesqueras destructivas y en la creación de una agencia de vigilancia, la idea de un potencial nuevo acuerdo de implementación tuvo la aceptación de países como Australia, Canadá y Nueva Zelanda. Estos países, sin embargo, necesitarán más tiempo para tener en cuenta el mérito de la propuesta, para asegurar su contribución o su coordinación institucional y la armonización y su cooperación interestatal. La propuesta de la UE fue menos atractiva para el G-77/China, ya que se refirió poco y nada a la cuestión de los recursos genéticos marinos, la prioridad número uno para el mundo en vías de desarrollo. La idea de un nuevo acuerdo también encontró oposición en

EE.UU., Japón, la República de Corea, Noruega e Islandia, quienes ya transitaban el camino incierto de negociaciones para un nuevo instrumento internacional y sostuvieron que la implementación total de los acuerdos existentes será suficiente para tratar las amenazas más urgentes a la diversidad biológica marina. Con todo, mientras que la propuesta no fue aprobada tan fácilmente como la UE esperaba, no tuvo oídos sordos y quedó abierta para nuevas discusiones.

Un tercer tema recurrente de la reunión fue la necesidad de centrarse en las medidas de corto plazo para tratar las amenazas más urgentes a la diversidad biológica marina en las zonas fuera de las jurisdicciones nacionales, como lo ordena la séptima Conferencia de las Partes a la CDB. Respecto a esto, apenas comenzada la mañana, los delegados acordaron que dichas amenazas son la pesca INN y las prácticas pesqueras destructivas, junto a México, Nueva Zelanda, la UE, la UICN y Greenpeace pidieron medidas urgentes. Palau, apoyada por las ONGs, abogó por una moratoria inmediata sobre la pesca de arrastre no regulada, destacando la ineficacia de los ORGPs para regular dicha práctica por buques bajo bandera de los no Parte. Canadá apuntó a la reforma de los ORGPs y a la próxima revisión del Acuerdo de Poblaciones de Peces (APP) como una medida pragmática y necesaria de corto plazo. Hasta aquí, un importante resultado del GT es el reconocimiento de la necesidad de una acción inmediata para preservar la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales.

¿AGENDAS COORDINADAS O COMPETITIVAS?

Desde la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, una gran cantidad de foros diversos y procesos examinaron las cuestiones urgentes relacionadas con la diversidad biológica marina fuera de las zonas de las jurisdicciones nacionales de una forma sectorial: la FAO y la OMI se ocuparon de la pesca INN; la AIM de los impactos ambientales de la minería en el fondo marino profundo; el PACONUODM de la bioprospección y de las prácticas pesqueras destructivas; y la CDB de las AMPs de alta mar. Otra área de gran acuerdo en el GT fue, por consiguiente, la necesidad de una coordinación efectiva del trabajo de todos los foros y, también, de evitar las posiciones gubernamentales inconsistentes en cada uno de los procesos.

La mayoría acordó que la Asamblea General fue el órgano que abordó este desafío. Venezuela y la Federación Rusa, sin embargo, sostuvieron que el rol de la CDB debe ser priorizada en este intento. México, por otro lado, prefirió que la CDB brinde información a la Asamblea General sobre los aspectos científicos relacionados con las AMPs de alta mar, pero sobre los aspectos legales y técnicos. Australia dirigió la atención hacia el trabajo sobre la conservación de la diversidad biológica de alta mar de otros acuerdos ambientales multilaterales, como el de la Convención sobre Especies Migratorias y la Convención sobre el Comercio de Especies en Peligro.

El acuerdo resultante para un trabajo coordinado y para mejorar el diálogo entre los cuerpos relacionados con océanos y biodiversidad y procesos, será particularmente importante para la próxima CdP CDB, que revisará el trabajo de su primer grupo de trabajo sobre áreas protegidas. Será crucial también en el ocupado calendario de temas oceánicos por venir, con la próxima Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre Poblaciones de Peces, el PACONUODM-7 centrado en un enfoque de ecosistemas, y la revisión del Programa de Acción Global para la Protección del Ambiente Marino de las Actividades Terrestres. Proteger efectivamente la diversidad biológica marina y lograr la meta de la CMDS sobre las redes de AMPs sólo será posible mediante si se traen a bordo agencias y procesos “verdes” y “azules”.

TODO VIAJE COMIENZA CON EL PRIMER PASO...

Algunos participantes llegaron a Nueva York esperando una reunión complicada, que tenía una agenda cargada de cuestiones sensibles, entre las que incluían la bioprospección y las áreas protegidas de alta mar, y el temor de que la pesca de arrastre domine el debate. Otros tenían bajas expectativas, especialmente porque el resultado sería una síntesis no negociada de los Copresidentes sobre tendencias y opciones. Sin embargo, al final de la semana, la gran mayoría dejó el edificio de las NU gratamente sorprendido porque el trabajo había concluido el viernes en el horario del almuerzo, en vez de a medianoche, siguiendo la tradición del PACONUODM. Los participantes también se mostraron agradecidos porque un resultado no negociado y la organización informal del GT les permitieron avanzar más de lo esperado.

Y, aunque los países necesitarán discutir más adelante un nuevo acuerdo de implementación de la CNUDM, el establecimiento de AMPs de alta mar y el régimen legal para los recursos genéticos marinos, el espíritu de cooperación que se evidenció durante la semana reflejó un entendimiento compartido de la complejidad de los problemas y una gran voluntad para tratarlos.

Esta reunión puede ser vista como el primer paso de un viaje dentro de la intrincada diversidad biológica de alta mar, dado el deseo expresado por muchos de continuar el proceso y reunirse de nuevo de la misma forma. Cuando la sesión número 61 de la Asamblea General trate el informe de los Copresidentes, especialmente la posibilidad de un proceso futuro, los delegados necesitarán discutir la creciente participación de importantes organizaciones internacionales, particularmente aquellas que brillaron por su ausencia en el GT, como la OMI, la FAO y las grandes ORGPs. Necesitarán también buscar la forma de “focalizar las discusiones”, quizás por medio de la distribución de la agenda en términos de principios dominantes, como lo sugerido por el Copresidente, Burgess, de no moverse de la línea de las amenazas varias a la diversidad biológica marina y de las numerosas herramientas para su conservación y su utilización sostenible. Ahora que ya se dio el primer paso, muchos destacaron la importancia de completar el viaje antes de que sea demasiado tarde para la diversidad biológica marina de alta mar.

PRÓXIMAS REUNIONES

13ª REUNIÓN DE CIENCIAS OCEÁNICAS: Esta reunión se llevará a cabo desde el 20 al 24 de febrero de 2006 en Honolulu, Hawai. Para más información, contactar al: Departamento de reuniones de AGU; tel: +1-800-966-2481, ext. 333 o +1-202-777-7333; fax: +1-202-328-0566; correo electrónico: os-help@agu.org; Internet: <http://www.agu.org/meetings/os06/>

CONFERENCIA “COMPARTIENDO LOS PECES” DE 2006: Esta conferencia se llevará a cabo desde el 23 de febrero al 2 de marzo en Perth, Australia. Organizada por el Departamento de Pesquerías de Australia Oriental y la FAO, esta conferencia se centrará en la distribución de recursos y la sostenibilidad de las pesquerías y proveerá un foro neutral para discusiones multidisciplinarias sobre elementos de la distribución efectiva de recursos de las pesquerías para garantizar su sostenibilidad. Para más información, contactar a la: Secretaría de la Conferencia; tel: +61-8-9387-1488; fax: +61-8-9387-1499; correo electrónico: info5@eventedge.com.au; Internet: <http://www.fishallocation.com.au/>

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE TECNOLOGÍA MARÍTIMA: Esta conferencia, organizada por el Instituto de Ingeniería Marina, Ciencia y Tecnología (IMarEST), se llevará a cabo desde el 6 al 10 de marzo en Londres, RU. Los temas de

la Conferencia incluirán: la diversidad biológica de los arrecifes marinos; eco-seguridad: el traslado de especies exóticas; seguridad de alimentación; efectos del cambio climático en los arrecifes; y políticas oceánicas. Para más información, contactar a: Departamento de Eventos de IMarEST, tel: +44 (0)20-7382-2655; fax: +44 (0)20-7382-2667; correo electrónico: events@wmtc2006.com; Internet: <http://www.wmtc2006.com>

TALLER DE EXPERTOS SOBRE ÁREAS

PROTEGIDAS: Este taller se llevará a cabo el 17 y 18 de marzo de 2006 en Curitiba, Brasil. Para más información contactar a la: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=PAWS-01>

CDP-8 DE LA CDB Y CDP/RDP-3 DE SEGURIDAD EN LA BIOTECNOLOGÍA: La octava reunión de la Conferencia de las Partes de la CDB ha sido programada del 20 al 31 de marzo de 2006 en Curitiba, Brasil. Esta reunión será precedida por la tercera reunión de la Conferencia de las Partes sirviendo como Reunión de las Partes del Protocolo de Seguridad en la Biotecnología, que se reunirá del 13 al 17 de marzo de 2006. Para más información contactar a la: Secretaría de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org/meetings/default.aspx>

PRIMER SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE

MANGLARES COMO HÁBITATS DE PECES: Este simposio se llevará a cabo del 19 al 21 de abril de 2006 en Miami, Florida, Estados Unidos. El simposio buscará proveer un intercambio de ideas, enfoques, métodos e información sobre la relación entre las selvas de manglares y los peces y las pesquerías asociadas con ellos. Para más información, contactar a: Joseph Serafý (NOAA); tel: +1-305-361-4255; fax: +1-305-361-4562; correo electrónico: mangrovesasfishhabitat@noaa.gov; Internet: <http://www.rsmas.miami.edu/conference/mangrove-fish-habitat>

CONFERENCIA AGUAMBIENTAL DE 2006: La Novena Conferencia Interegional Agambiental ("Envirowater 2006") se llevará a cabo desde el 17 al 19 de mayo de 2006 en Delft, Países Bajos, y su eje estará centrado en: oportunidades y amenazas, agua y cambio climático, agua dulce y la intrusión de agua salada, sistemas de gestión acuífera como elementos de planeamiento. Para más información, contactar al: Comité Organizador; tel: +31-317-483-849; fax: +31-317-482-166; correo electrónico: envirowater2006@wur.nl; Internet: <http://www.isomul.com/envirowater2006/>

CONFERENCIA DE REVISIÓN DEL ACUERDO SOBRE POBLACIONES DE PECES TRANSZONALES Y ALTAMENTE MIGRATORIOS: Esta conferencia se llevará a cabo desde el 22 al 26 de mayo de 2006, en las oficinas de las NU en Nueva York. Será precedida por consultas preparatorias desde el 20 al 24 de marzo de 2006. Para más información, contactar la: División de las NU sobre Asuntos Oceánicos y la Ley del Mar; tel: +1-212-963-3962; fax: +1-212-963-5847; correo electrónico: doalos@un.org; Internet: http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/review_conf_fish_stocks.htm

PACONUODM -7: La séptima reunión del Proceso Consultivo de Composición Abierta sobre Océanos y Derecho del Mar se llevará a cabo del 12 al 16 de junio de 2006 en las oficinas de las NU de Nueva York. PACONUODM -7 centrará sus discusiones en el enfoque de ecosistemas y océanos. Para más información, contactar: División de las NU sobre Asuntos Oceánicos y la Ley del Mar; tel: +1-212-963-3962; fax: +1-212-963-2811; correo electrónico: doalos@un.org; Internet: <http://www.un.org/Depts/los/>

PRIMER SIMPOSIO DE ARRECIFES DE CORAL DE ASIA PACÍFICO: Este simposio se llevará a cabo desde el 18 al 24 de junio de 2006, en Hong Kong, China, y buscará proveer un foro para científicos, educadores, gestores, ambientalistas y otros destinatarios en la región Asia Pacífico para compartir sus conocimientos en todos los aspectos del arrecife de coral como biología, ecología y estrategias de gestión y conservación. Para más información, contactar a la: Secretaría del Simposio; tel: +852-2609-6770 o +852-2609-6133; fax: +852-2603-5391; correo electrónico: apcrs.secretariat@cuhk.edu.hk; Internet: <http://www.cuhk.edu.hk/bio/APCRS/index.htm>

41º SIMPOSIO EUROPEO SOBRE BIOLOGÍA MARINA: Este simposio se llevará a cabo del 4 al 8 de septiembre de 2006 en Cork, Irlanda. El tema del simposio será: "Desafíos del Ecosistema Marino". Para más información, contactar a: organizadores de la Conferencia; fax: +353 (0)21 490-4664; correo electrónico: EMBS41@ucc.ie; Internet: <http://www.embs41.ucc.ie/index.htm>

RdP-5 DE ASCOBANS: La quinta Reunión de las Partes del Acuerdo de Conservación de Pequeños Cetáceos del Báltico y de los Mares del Norte (ASCOBANS, por sus siglas en inglés) ha sido planificada para desarrollarse entre el 19 y el 22 de septiembre de 2006 en Egmond aan Zee, Países Bajos. Para más información, contactar a la: Secretaría del Acuerdo; tel: +49-228-815-2416; fax: +49-228-815-2440; correo electrónico: ascobans@ascobans.org; Internet: <http://www.ascobans.org/index0401.html>

RIG-2 DEL PAG: La Segunda Revisión Intergubernamental del Programa de Acción Global para la protección del Medio Ambiente Marino de las Actividades Terrestres (PAG) se llevará a cabo desde el 16 al 20 de octubre de 2006 en Beijing, China. Para más información, contactar a la: Secretaría del PAG; tel: +31 (0)70 311 4460; fax: +31 (0)70 345 6648; correo electrónico: igr2@unep.nl; Internet: <http://www.gpa.unep.org/bin/php/igr/igr2/index.php>

REUNIÓN GENERAL DE LA IIAC: Esta reunión de la Iniciativa Internacional por los Arrecifes de Coral se llevará a cabo del 22 al 23 de octubre en Cozumel, México. Para más información, contactar a: Emily Corcoran, Secretaría de la IIAC; tel: +44 (0)1223 277314 ext. 289; fax: +44 (0)1223 277136; correo electrónico: icri@unep-wcmc.org; Internet: <http://www.icriforum.org/secretariat.html>

GLOSARIO

CDB	Convención sobre la Diversidad Biológica
FAO	Organización de las NU para la Alimentación y la Agricultura
OMI	Organización Marítima Internacional
AIF	Autoridad Internacional del Fondo Marino
INN	Pesca ilegal, no informada ni regulada
AMP	Áreas Marinas Protegidas
AP	Áreas Protegidas
ORGP	Organizaciones Regionales de Gestión de Pesquerías
OSACTT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico de la CDB
CNUDM	Conferencia de las NU sobre el Derecho del Mar
DNUAOLM	División de las NU sobre Asuntos Oceánicos y la Ley del Mar
PACONUODM	Proceso Abierto Consultivo Oficioso de las NU sobre Océanos y Derecho del Mar